

## POSADAS, 2 3 NOV 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0004033/2015 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología - Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, actividades de desarrollo tecnológico, transferencia al medio social y productivo y formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 244/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 030/15 obrante a fojas 03, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Específico entre la UNaM y el CONICET Programa de Radicación y Fortalecimiento de recursos humanos en la Universidad".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 26 de Octubre de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

096 - 15

HjF

Fresidad Nacional de Misiones